



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 1376 /
CHILLÁN VIEJO, 14 ABR 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 10 N° 8 de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

3.- Considerando la necesidad de realizar reparación y mantención de parlantes, según se solicita en la orden de pedido N° 322 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sr. Emilio Urrutia Parra Rut: 4.158.232-4.

5.- Las cotizaciones realizadas por los proveedores Sr. Emilio Urrutia Parra Rut. 4.158.232-4 por un monto de \$129.948.- impuesto incluido, Sr. Arturo Oyarzun Soto Rut. 7.912.129-0 por un valor de \$153.510.- impuesto incluido y Sr. Gonzalo Inostroza Montecinos Rut. 7.402.348-7 por un monto de \$160.480.- impuesto incluido.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la reparación de parlantes, a la Empresa Sr. Emilio Urrutia Parra Rut: 4.158.232-4.

BIEN/SERVICIO	:	Reparación de parlantes.
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar mantención y reparación de parlantes, según lo solicitado por la orden de pedido N° 322 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
PROVEEDOR	:	Emilio Urrutia Parra Rut. 4.158.232-4.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 8 del reglamento vigente de la ley n° 19.886 compras públicas.



CONCLUSION	: Trato directo para la reparación y mantención de parlantes, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N°8.
-------------------	---

ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$129.948.- impto. Incluido al proveedor Sres. Emilio Urrutia Parra Rut. 4.158.232-4.

Municipal Vigente.

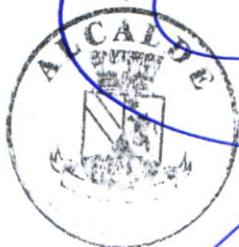
3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAIV/OES/PMW/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE